Ayuntam[ien]to

De doze de julio

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS

163

En la ciu[da]d de [illegible] a doze dias del mes de julio de mil e seiscien-
tos y sesenta y dos años se juntaron a tratar y conferir
las cosas del servicio de su mag[esta]d y de esta [illegible] bien y buen
gobierno de esta ciu[da]d [illegible] sus m[erce]des del conce[j]o
de esta ciu[da]d y capitulares de el como lo tienen
de costumbre, y a saber los capitulares siguientes
sus m[erce]des del s[eño]r [illegible] y Andres Fernandez
[illegible] alcaldes ordinarios de esta ciu[da]d por su mag[esta]d
[illegible] = Don [illegible]
por [illegible] de esta ciu[da]d = Don [illegible]
[illegible] = Don Joachin [illegible]
[illegible] del castillo y fortaleza de esta ciu[da]d = Los quales
juntos en su ayuntam[ien]to como lo tienen de costumbre de
[illegible] por sabado [illegible]
[illegible], habiendo citado los
[illegible] en persona y los ausentes en sus casas para este
ayuntam[ien]to [illegible] tratar [illegible] los siguientes
[illegible] en este ayuntam[ien]to dos comisiones y despacho
de [illegible] de orden del s[eño]r D. Carlos Ramirez de Arellano
caballero del orden de Santiago del Consejo de su mag[esta]d y su
oydor en la real Chancilleria de la ciu[da]d de Granada, comi-
sario [illegible] de [illegible] para [illegible]
[illegible] de las rentas [illegible] millones
de este reyno; y [illegible]
a don Diego Gaston Campo Redondo, para que en esta ciu[da]d con su [illegible]
[illegible] haga la cobranza de [illegible]
[illegible] de millones y quiebras
de ellos y de la compañia [illegible] con el s[eño]r D. Fran[cis]co [illegible]
[illegible] del Consejo de su mag[esta]d en la dicha ciu[da]d [illegible]
los años [illegible] en la dicha comision; y para lo que
[illegible] del repartim[ien]to de [illegible] de la compañia y con
[illegible]; con que fueron sus m[erce]des de los [illegible]
[illegible] a este ayuntam[ien]to pa-
ra su mejor acuerdo; Abiendose visto [illegible] por sus m[erce]des
de dichos alcaldes y capitulares dijeron que el dicho don Diego
Gaston Campo Redondo con [illegible] en esta dicha ciu[da]d [illegible]
las dichas comisiones como [illegible] dicho para la dicha cobran-
ça [illegible] como en ellos se contiene y manda [illegible]